



# *Circulo Médico de Paraná*

## DEPARTAMENTO CONVENIOS

---

CIRCULAR 159-17

### **Sr. Prestador**

**Informamos que a partir del 1º de noviembre de 2017, los profesionales médicos no deberán aceptar los cupones de consultas de la obra social Jerárquicos Salud.**

**A partir de la fecha indicada, para registrar y facturar consultas médicas, se deberá reemplazar al tradicional cupón de consultas emitidos por la Mutual, por un nuevo documento denominado "Planilla de Registro de Consultas Médicas", siendo la misma, la única modalidad válida para la facturación de dichas prestaciones. Para la facturación de las prácticas se seguirá con el registro en el pedido medico, autorización de la obra social, para las prácticas que lo requieran, e informe de las mismas, siempre con la firma, aclaración y DNI del afiliado.**

**Adjunta a toda la documentación, las planillas deben ser presentadas mensualmente, completas en todos sus campos, a fin de evitar observaciones posteriores, respetando la modalidad operativa vigente (Datos completos del profesional, Datos completos del socio, firma y DNI del afiliado).**

**Dichas planillas, se encuentran disponibles para su impresión en el sitio Web [www.jerarquicos.com](http://www.jerarquicos.com) / Área Exclusiva Prestadores / Planilla de Consultas Médicas.**

**Recordar que la tercera consulta para un mismo afiliado, realizada dentro de un período de 30 días corrido, debe llevar Historia Clínica.**

---

17/10/2017